



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: FRANCISCO JAVIER
ESCALERA CORBONELL

AUTORIDAD **RESPONSABLE:**
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
27/2017

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: FRANCISCO JAVIER
ESCALERA CARBONELL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERCARUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
27/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. El estado procesal de los autos que guarda el cuaderno de antecedentes 27/2017, del cual se desprende lo siguiente:

a. Sentencia de fecha diez de marzo del presente año, emitida por este organismo jurisdiccional dentro del expediente JDC 31/2017, en la que se resolvió, en esencia, reencauzar el juicio ciudadano a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena.

b. Medio de impugnación interpuesto por el actor al rubro indicado el día quince de marzo de la presente anualidad, a fin de controvertir la sentencia dictada por este organismo jurisdiccional dentro del expediente **JDC 31/2017**.

II. Escrito signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día veintiuno de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se aduce dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por este Tribunal Electoral dentro del expediente identificado con la clave **JDC 31/2017**.

Toda vez que el expediente **JDC 31/2017** se remitió a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** y como parte del trámite que se efectúa con motivo del medio de impugnación interpuesto por el promovente, a fin de controvertir la sentencia dictada en dicho asunto; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar en copia certificada y original del presente proveído al

cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Remítase en original la documentación de cuenta a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**